

ORDENANZA N° 5.123

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.-Declarase de “**INTERÉS MUNICIPAL**” a los actos a realizarse entre los días 1° y 2 de Abril del año 2.014 en conmemoración de los 32 años de la gloriosa gesta de Malvinas, en el marco del “**DIA DEL VETERANO DE GUERRA Y DE LOS CAIDOS EN MALVINAS**”.-

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza será entregada por autoridades del Concejo Deliberante el día del evento.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-

g.d.